

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

10459

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la cual se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andraitx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consejo, Deyá, es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera

Hechos

1. En fecha 11 de agosto de 2022 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad por la cual se inició el proceso unificado de selección (BOIB n.º 106, de 11 de agosto de 2022).

Los ayuntamientos interesados, mediante sendas resoluciones de batlia, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

Alcúdia (BOIB n.º 124, de 22 de septiembre); Algaida (BOIB n.º 118, de 8 de septiembre); Andraitx (BOIB n.º 125, de 24 de septiembre); Binissalem (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre); Bunyola (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre); Calvià (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre); Campanet (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre); Campos (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre); Ciutadella de Menorca (BOIB n.º 122, de 17 de septiembre); Consell (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre); Deyá (BOIB n.º 128, de 1 de octubre); Es Mercadal (BOIB n.º 118, de 8 de septiembre); Estellencs (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre); Formentera (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre); Inca (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre); Llucmajor (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre); Manacor (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre); Mancor de la Vall (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre); Muro (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre); Palma (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre); Pollença (BOIB n.º 116, de 8 de septiembre); Sant Antoni de Portmany (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre); Sant Josep de sa Talaia (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre); Sant Llorenç des Cardassar (BOIB n.º 122, de 17 de septiembre); Santanyí (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre) y Son Servera (BOIB n.º 118, de 8 de septiembre).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB n.º 128, de 1 de octubre), se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado mencionado.

3. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 21 de febrero de 2023 (BOIB n.º 24, de 23 de febrero de 2023), aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andraitx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consejo, Deyá, es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera y que tenían que ser nombradas personal funcionario en prácticas.

4. En fecha 9 de marzo de 2023 se hizo pública la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad por la cual se aprobó la relación de personas aspirantes restantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos mencionados anteriormente y que tenían que ser nombradas personal funcionario en prácticas.

5. El mismo día 9 de marzo de 2023 se notificó en los ayuntamientos de Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consejo, Deyá, es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera el nombre de los aspirantes que tenían que superar la fase de prácticas en estos mismos ayuntamientos.

6. En fecha 2 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Consejo envió en la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.





7. En fecha 31 de mayo de 2024 la Escuela Balear de Administración Pública requirió en el Ayuntamiento de Consejo la enmienda solicitada por parte del Tribunal Calificador. En fecha 1 de agosto de 2024, el Ayuntamiento de Consejo remitió en la Escuela Balear de Administración Pública el informe de enmienda.

8. En fecha 1 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Deyá envió en la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.

9. En fecha 14 de agosto de 2024, el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar envió en la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.

10. En fecha 17 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento de Formentera envió en la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.

11. En fecha 10 de octubre de 2024, el Tribunal Calificador remitió en la Escuela Balear de Administración Pública la lista definitiva de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas de los ayuntamientos de Consejo, Deyá y Formentera.

12. En fecha 11 de octubre de 2024, el Tribunal Calificador remitió al EBAP la lista definitiva de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

Fundamentos de derecho

La normativa aplicable es la siguiente:

- El artículo 103 de la Constitución española.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Islas Baleares, que rige este proceso selectivo.
- El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares se modifica el decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Islas Baleares.
- La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 29 de septiembre de 2022, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andraitx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consejo, es Mercadal, Estellencs, Felanitx, Formentera, Inca, Lloret de Vistalegre, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Consejo por el cual se delega de competencia en la Escuela Balear de Administración Pública para la ejecución del procedimiento selectivo para cubrir dos plazas de policías locales, publicado al BOIB n.º 119, de 10 de septiembre de 2022.
- Decreto de Alcaldía, del Ayuntamiento de Deyá, de delegación de competencias en materia de Policía Local, publicado al BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022.
- Delegación de competencia del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar a favor de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, para que, a través de la EBAP, gestione el proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local, publicada al BOIB n.º 122, de 17 de septiembre de 2022.
- Delegación de competencias del Consejo Insular de Formentera por selección personal, policía local del Consejo Insular, publicada al BOIB n.º 119, de 10 de septiembre de 2022.

Por todo esto, vistas las propuestas del Tribunal Calificador de fechas 10 y 11 de octubre de 2024, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Consejo, Deyá, Formentera y Sant Llorenç des Cardassar, que tienen que ser nombrados funcionarios de carrera para cada uno de estos ayuntamientos. Esta relación queda aprobada en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la página web <<http://oposicions.caib.es>>
3. Notificar esta resolución en los ayuntamientos de Consejo, Deyá, Formentera y Sant Llorenç des Cardassar.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ahora bien, como consecuencia de la delegación de competencias efectuadas por los ayuntamientos, estos recursos se podrán presentar al registro de la consellería de Presidencia y Administraciones públicas, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, competentes para resolverlos.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 17 de octubre de 2024)

La directora gerente del EBAP
Maria Violeta Rodríguez Martínez

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos Consejo, Deyá, Formentera y Sant Llorenç des Cardassar y que tienen que ser nombrados funcionarios de carrera:

Consell

DNI	NOM
***9859*	Francisco Ortiz Escarrer

Deià

DNI	NOM
***4056*	Juan Diego Moreno Mondejar
***7174*	Alejandro Olivero Maestre

Formentera

DNI	NOM
***5031*	Rubén Gálvez Ros

Sant Llorenç des Cardassar

DNI	NOM
***6075*	Tamara Cuesta Romero

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/137/1173786

